

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 17 de febrero de 2022

Pertenencia Rad. 2016-00373

Atendiendo la manifestación del curador Ad litem designado al demandado como a las personas indeterminadas (fl. 190 a 192), para dar impulso al proceso y procurar su pronta finalización, se dispone:

1. Señalar la hora de las 2:00 pm del día 22 del mes de marzo de 2022 para que tengan lugar las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 ibídem.
2. Se señala que en la referida fecha se dictará la sentencia que pone fin a la instancia, previas las alegaciones a que hay lugar. Todo lo anterior sin perjuicio que, de ser necesario, se dará aplicación a lo previsto en el estatuto procesal sobre pruebas de oficio. Por último, se advierte que salvo los eventos de fuerza mayor o caso fortuito no se admitirán aplazamientos de la diligencia señalada.

Se advierte que deben concurrir tanto las partes como sus apoderados, so pena aplicar las sanciones establecidas.

3. Finalmente, se indica a las partes que la audiencia se llevará a cabo través de la plataforma *Microsoft Teams*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ